



**CLASE 2^a.
2. MOETA**

**JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27-1.º-Tel. 423 56 18
BILBAO
E 2.091.637**

- 2 -

nombre de la Orden que representa, -----

----- OTORGA: -----

PRIMERO.- Rectifica la escritura número 468, -
por mí autorizada el veintinueve de enero del co
rriente año, para dejar redactado su artículo 31
con el Texto siguiente: -----

"Artículo 31..- La Fundación se disolverá por-
absoluta imposibilidad de atender al cumplimien-
to de los fines fundacionales y por decisión de-
los Fundadores. -----

En caso de extinción de la Fundación, sus bie
nes se destinarán a otras Fundaciones con fines-
similares o bien a los Pobres, según decida el -
Patronato. -----

SEGUNDO.- Salvo la rectificación precedente -
mente formalizada, queda subsistente en todas --
sus partes e íntegramente en sus efectos, la re-
lacionada escritura de Constitución de Fundación.

Hechas reservas y advertencias legales, es --
leída esta escritura con arreglo a lo estableci-
do en el artículo 193 del Reglamento Notarial, -
la encuentra conforme el señor compareciente, --
se ratifica en su contenido y firma conmigo, que
de conocerle y del total contexto de este ins --
trumento público, extendido en dos hojas de pa -

pel sellado de clase segunda, serie E., números dos millones noventa y seis mil cuatrocientos - cincuenta y seis y el de la presente, yo, el No tario, doy fé.- Está la firma de don Martín - - Aurrecoechea y Olabarri.- Signado: J.I. Uranga- O. - Rubricado y sellado. -----

ES COPIA de la escritura que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi pro tocolo general corriente de instrumentos públícos, donde queda la pertinente nota. Y a instan cia del señor otorgante, la expido en dos hojas de papel sellado de segunda clase, serie E., nú meros: dos millones noventa y un mil seiscien tos treinta y seis y la presente.- Bilbao, cinc o de Diciembre de mil novecientos noventa y -- uno.- DOY FE. -----

